



Protocolo De Actuación En Caso De Bullying

Colegio Pulmahue



AÑO 2025

Autorizado y Visado por:	M ^a Gabriela Asem Sch. Directora Colegio Pulmahue Dirección	COORDINACIÓN ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Encargada de formación y convivencia escolar
--------------------------	---	---	---



Convivencia Escolar

Colegio Pulmáhué | Puerto Montt

2025

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BULLYING (Actualizado según la normativa vigente y la Ley de Aula Segura)

1. Introducción

El Colegio Pulmáhué reafirma su compromiso con la promoción de una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión y la seguridad de todos los estudiantes. En virtud de la **Ley de Aula Segura (Ley N° 21.128)** y la normativa de la **Superintendencia de Educación**, se actualiza el presente **Protocolo de Actuación en Caso de Bullying**, estableciendo medidas de prevención, intervención y sanción en casos de violencia escolar.

2. Definición de Bullying

Se considera bullying o acoso escolar cualquier **agresión física, verbal, psicológica o virtual** que se produce de manera **intencional y reiterada** entre pares dentro del contexto escolar, generando un **desequilibrio de poder** y afectando la integridad y dignidad de la víctima.

3. Procedimiento de Actuación

3.1. Recepción de la Denuncia

Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un caso de bullying deberá informarlo al **Equipo de Convivencia Escolar** dentro de un **plazo máximo de 24 horas** a través de los siguientes medios:

Comunicación escrita o verbal al encargado de convivencia escolar.

Registro en el Libro de Convivencia Escolar.

Denuncia a través del canal institucional de convivencia.

3.2. Evaluación del Caso

El Equipo de Convivencia Escolar analizará la situación en base a los siguientes criterios:

Que sea entre pares (estudiantes).

Que sea reiterado en el tiempo.

Que haya un desequilibrio de poder entre víctima y agresor.

Si la situación **no cumple con estos criterios**, se evaluará bajo otro protocolo correspondiente (conflictos interpersonales, faltas a la convivencia, etc.).



Convivencia Escolar

Colegio Pulmahue | Puerto Montt

2025

3.3. Medidas Inmediatas

En caso de confirmarse un posible caso de bullying, se activarán las siguientes medidas:

Protección de la víctima: Se adoptarán acciones para resguardar su bienestar físico y emocional.

Notificación inmediata a los apoderados de los estudiantes involucrados.

Derivación a profesionales (orientador/a, psicólogo/a del establecimiento, u otros según corresponda).

En caso de agresiones físicas, se derivará a la víctima al centro de salud correspondiente para constatación de lesiones, y se informará a las autoridades (Carabineros, PDI o Tribunal de Familia, según corresponda).

3.4. Investigación del Caso

El proceso de investigación tendrá un plazo máximo de **10 días hábiles** y será dirigido por el Equipo de Convivencia Escolar, realizando las siguientes acciones:

Entrevistas con víctimas, agresores y testigos.

Revisión de cámaras de seguridad (si aplica).

Recolección de evidencia (mensajes, registros escritos, entre otros).

Aplicación de pautas de observación en espacios educativos.

Solicitud de informes al profesor jefe y otros docentes.

3.5. Medidas de Apoyo

Durante y después de la investigación, se implementará un **Plan de Acompañamiento Integral**, que incluirá:

Apoyo psicológico y emocional a la víctima.

Intervenciones pedagógicas y psicoeducativas para el agresor.

Acciones de mediación y restauración del daño cuando sea posible.

3.6. Sanciones y Medidas Correctivas

De acuerdo con la **Ley de Aula Segura**, el Reglamento Interno del Colegio Pulmahue establece sanciones progresivas según la gravedad del caso, que pueden incluir:

Amonestaciones verbales o escritas.

Medidas reparatorias dentro de la comunidad escolar.

Suspensión temporal del estudiante agresor.

Cancelación de matrícula en casos de violencia grave o reiterada.

Denuncia a organismos externos en caso de vulneraciones graves de derechos.



Convivencia Escolar

Colegio Pulmáhué | Puerto Montt

2025

4. Prevención del Bullying

Para reducir la incidencia de acoso escolar, el Colegio Pulmáhué implementará:

Capacitaciones periódicas para docentes, asistentes y estudiantes sobre convivencia escolar y resolución de conflictos.

Charlas y talleres sobre uso responsable de redes sociales y prevención del ciberacoso.

Estrategias de mediación y resolución pacífica de conflictos en el aula.

Supervisión activa en recreos y espacios comunes por parte del equipo docente y asistentes de la educación.

5. Responsables de la Implementación del Protocolo

Dirección del establecimiento: Supervisar la correcta aplicación del protocolo.

Equipo de Convivencia Escolar: Ejecutar y coordinar las acciones de prevención e intervención.

Docentes y asistentes de la educación: Reportar situaciones y colaborar en la implementación de medidas.

Apoderados/as: Apoyar y reforzar en el hogar el respeto y la buena convivencia.

6. Revisión y Actualización del Protocolo

Este protocolo será revisado y actualizado anualmente, o cuando las normativas legales así lo requieran.